Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 793

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 647/2011, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de agosto de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 647, de fecha 14 de julio de 2.011 ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2.011 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU"***, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 537/2011, el Departamento de Licitaciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la rectificación de dicha Resolución, en razón de la nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a raíz de la protesta de la Empresa SERVIPRO S.R.L. en relación al Ítem N° 5 exclusivamente; teniendo en cuenta el Acta de Rectificación de Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación.

Que la rectificación afecta a la siguiente firma Tecnoplan S.A., a la cual se excluye del cuadro de adjudicaciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1695, de fecha 09 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 647, de fecha 14 de julio de 2011, de las siguientes formas:

Artículo 1°. Adjudicar a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" – SBE con I.D. 217.365; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES	IMPORTE
DATA LAB S.A.	1 y 11.-	117.443.100
OFFICE COMPU S.A.	3.-	6.490.000
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA	4 y 8.-	32.399.996
MEGA SERVICE S.R.L.	10.-	14.700.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	7.-	1.800.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO		172.833.096

GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 793

17 de agosto de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. *Declarar desierto el ítem 2, teniendo en cuenta que no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el P.B.C.; 6 y 9 teniendo en cuenta que las mejores ofertas en los mismos, superan ampliamente los precios referenciales; ítem 5 teniendo en cuenta que la primera oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, y la segunda oferta supera ampliamente el precio referencial"*

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución forme parte, como anexo, de la Resolución S.G. N° 647/11.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/pal/lbm

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
18 AGO 2011
M.E. N° 684 Hora: 12:51
Recibió: Aclaración: Oscar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado
Fecha: 18 AGO 2011 Hora: 10:28
N°: 2125. Firma: